Exp. Nº 1100000481 Letra ___ Año 2026 Folio -61-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 621 MM-2026

SAN JUAN, 22 SEP 2026

VISTO:
El Expediente N° 1100-000481-2026, registro del Ministerio de Minería; y,

CONSIDERANDO:
Que por las actuaciones de referencia, el Sr. Gustavo Quiroga, Encargado titular del Area Informática del Ministerio de Minería, tramita la autorización para realizar la Licitación Pública N°03/2026, con el propósito de llevar adelante la contratación de un diseño, desarrollo, implementación y puesta en producción del Sistema Informático destinado al Registro de Proveedores Mineros de San Juan (REPROMIN) incluyendo el Protocolo de Transferencia de Conocimiento que comprende la entrega del código fuente, dossier técnico y programa de capacitación formal y Contratación de un servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo menor junto con el soporte técnico bajo niveles de servicio comprometidos y un servicio de seguimiento, apoyo, capacitaciones y validación documental y de datos de los proveedores. El sistema tecnológico a adquirir facilitará el registro, control de documentación y entrega de información de manera rápida, simple, oportuna y eficiente, dicha plataforma digital funcionará con un sistema integrado para visualizar los proveedores locales y asociaciones empresarias con participación de proveedores locales, todo ello, conforme lo establecido por la Ley N°2827-M y el Art. 12° Ley N°2000-A y Dcto. Reglamentario.
Que a fs.15/25 obra en copia certificada la intervención de la Dirección Provincial de Informática, tramitada bajo expediente N°1100-000491-2026.
Que consta el visto bueno del Sr. Ministro de Minería.
Que a fs. 27/32 obra presupuesto, certificado de cumplimiento fiscal y registro del RUPE presentado por la empresa INFOCONTROL SAS- CUIT N°30-71583230-1.
Que a fs. 34 corre agregado el Formulario de Afectación Presupuestaria-Solicitud Agrupada por un monto de $370.260.000,00, suscripto por la titular del SAF y la Jefa del Departamento Contable.
Que a fs. 36/56 obra el "Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales", modelo de "Declaración Jurada" y "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y de "Especificaciones Técnicas" que regirá en la presente Licitación Pública N°03/2026, conforme lo establecido por el Decreto N°2149-MHF-2022.
Que a fs. 60 la Oficina de Compras y Suministros fundamenta la metodología aplicada para el tipo de cambio de la cotización del dólar utilizado para la conversión en pesos.
Que obra dictamen N°439/2026 de Asesoría Letrada del Ministerio de Minería.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruebase el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" y "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y de "Especificaciones Técnicas", que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente norma legal, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°2000-A, Art. 16, Decreto Reglamentario N°005-2024 y Circular N°030-OCC-2023.

ARTICULO 2°.- Autorízase a realizar la Licitación Pública N°03/2026, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ctvos. ($370.260.000,00) con el objeto de realizar la contratación de un diseño, desarrollo, implementación y puesta en producción del Sistema Informático destinado al Registro de Proveedores Mineros de San Juan (REPROMIN) incluyendo el Protocolo de Transferencia de Conocimiento que comprende la entrega del código fuente, dossier técnico y programa de capacitación formal y Contratación de un servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo menor junto con el soporte técnico bajo niveles de servicio comprometidos y un servicio de seguimiento, apoyo, capacitaciones y validación documental y de datos de los

proveedores. El sistema tecnológico a adquirir facilitará el registro, control de documentación y entrega de información de manera rápida, simple, oportuna y eficiente, dicha plataforma digital funcionará con un sistema integrado para visualizar los proveedores locales y asociaciones empresarias con participación de proveedores locales; todo ello, de acuerdo con lo establecido por Ley N°2827-M Arts. 11°, 16° y 17° y lo prescripto por el Art. 12° y 27° Ley N°2000-A y Dcto. Reglamentario, Ley N°1995-A y Circular N°14-OCC-21, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexos, forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Portal de Compras (correo electrónico compras.mineria@sanjuan.gov.ar) conforme Art. 15/16 Dto. Reg. N°4/2020.

ARTICULO 4°.- Créase la Comisión de Adjudicaciones para la presente Licitación Publica N°03/2026, la cual evaluará y aconsejará la adjudicación de la oferta que resulte más conveniente y estará integrada por los siguientes miembros: Lic. Quiroga, Gustavo, DNI N°16.666.407 Encargado titular de la Oficina de Informática del Ministerio de Minería, el Dr. Marcelo Montaño, DNI N°36.325.439 del personal de Planta Permanente del Ministerio de Minería y el Sr. Mario Javier Martínez Scardino, DNI N° 26.611.562, Coordinador de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría de Transformación Digital y Modernización del Estado.

ARTICULO 5°.- Fijase en PESOS DOS MILLONES CON 00/100 ($2.000.000,00) el Valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado a licitación pública N°03/26, según lo establecido en su Articulo 5°.

ARTICULO 6°.- El presente gasto será imputado preventivamente a la siguiente Partida: Formulario de Afectación Presupuestaria (34).
EJERCICIO 2026
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13.0.00 FONDOS PROVINCIALES
CON AFECTACION ESPECIFICA
PARTIDA: 1.80.0.02.00.00.A01.3.4.06.....$259.182.000,00
02.00.00.A01.4.5.03.....$111.078.000,00
Total $370.260.000,00

ARTICULO 7°.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Juan Pablo Petrea Fontivero
MINISTRO DE MINERÍA
PROVINCIA DE SAN JUAN

ES COPIA FIEL
Betty Graciela Gomez
DESPACHO
MINISTERIO DE MINERIA

MINISTERIO DE MINERÍA
FOLIO | CÓDIGO